

CONTRATO DE SERVICIO

En Peal de Becerro a 28 de abril de 2024

REUNIDOS

De una parte, D. Ivan Raúl Cruz Lozano con D.N.I. 45714175L, Presidente de la Asociación de Desarrollo Rural Sierra de Cazorla, en adelante ADR Sierra de Cazorla, con domicilio en c/ La Nava s/n de Peal de Becerro, y en representación de la citada entidad con C.I.F. G-23355084

De otra parte, D^a. Ana Domínguez Navarro con D.N.I. 77455545-D vecina de Cazorla con domicilio en Plaza de Santa María, 3 23470 Cazorla, Jaén

D^a. Ana Domínguez Navarro, interviene en nombre y representación de El Sombrero Verde, la empresa adjudicataria para la realización del contrato **Plan de comunicación, divulgación y animación de la “ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER 2023-2027 SIERRA CAZORLA”**

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato de servicio

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La iniciación del expediente para llevar a cabo el presente contrato fue definida en la invitación lanzada por la ADR Sierra de Cazorla para la contratación de los servicios de comunicación, animación y divulgación de la Estrategia de Desarrollo Local 2023-2027 Sierra de Cazorla dentro del Marco Comunitario 2023-27, el 12 de diciembre de 2023

SEGUNDO.- Con fecha 26 de abril de 2024 se recibe RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se selecciona a los Grupos de Desarrollo Rural candidatos y se concede la ayuda preparatoria para el diseño, presentación y preparación de la implementación de las estrategias de desarrollo local leader en el marco 2023-2027 en la provincia de Jaén.

Con este misma fecha de 26 de abril de 2024 se resuelve adjudicar el contrato de referencia a la empresa ANA ISABEL LATORRE LÓPEZ VILLALTA, por el precio de 8.905,60 € (IVA INCLUIDO), por considerarla la más ventajosa.

La Asociación de Desarrollo Rural Sierra de Cazorla contacta con la empresa para comunicarle la adjudicación del servicio y proceder a la edición y firma del contrato.

Ante esto, la empresa adjudicataria, que con fecha de diciembre 2023 tenía interés y medios para acometer el trabajo recogido en la invitación, a fecha 26 de abril

de 2024 se ve obligada a renunciar a la adjudicación ya que no dispone de medios personales, ni materiales para acometer los trabajos, indicando que se debe principalmente, a que se encuentra inmersa en la ejecución de otro proyecto para la ADR Sierra de Cazorla que le está ocasionando una gran carga de trabajo – Proyecto Propio de INFOTURISMO – mapas, guía de servicios, senderos, ...

TERCERO.- Ante tales hechos, la ADR Sierra de Cazorla contacta con Ana Domínguez Navarro, como empresa que presenta la segunda oferta más económica, con la intención de ver la posibilidad de acometer los trabajos previstos por el importe de 8.905,60 € recibiendo una respuesta positiva.

Es entonces cuando, con fecha 27 de abril de 2024 se resuelve adjudicar el contrato de referencia a la empresa ANA DOMINGUEZ NAVARRO, por el precio de 8.905,60 € (IVA INCLUIDO), tras aceptar la ejecución por ese importe.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERO.- La empresa el SOMBRERO VERDE se compromete a la ejecución del contrato de “**PLAN DE COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y ANIMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL LEADER 2023/2027 SIERRA DE CAZORLA A DESARROLLAR POR EL GRUPO DESARROLLO RURAL SIERRA DE CAZORLA**”, y con sujeción a lo recogido en la Invitación adjunta, que rigen la contratación y ejecución de este contrato, documento contractual que acepta plenamente.

SEGUNDO.- El precio del contrato es de **8.905,60 € (Ocho mil novecientos cinco con sesenta euros)**, cantidad en la que se entienden incluidos todos los tributos estatales, autonómicos y municipales, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, sin que por tanto, puedan ser éstos repercutidos como partida independiente.

El pago de la factura se realizará, mediante transferencia bancaria, en un plazo de 30 días de la fecha de recepción de la factura a la cuenta corriente titularidad de la empresa que figura en la misma.

El presente contrato atenderá al **régimen de pagos normal establecido por la ADR Sierra de Cazorla** en base a los plazos previstos para la justificación de Gastos de la Submedida 19.1.

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato comienza con la firma del mismo y finaliza el 27/10/2024.

CUARTO.- No se revisarán los precios del presente contrato. No obstante, en caso de prórroga del mismo, el precio será objeto de revisión según variación del IPC emitida por el INE y con referencia a los 12 últimos meses de ejecución del contrato, con la consiguiente revisión del precio total del mismo.

QUINTO.- La empresa adjudicataria se encargará de entregar las copias, en papel y digital, de los resultados del trabajo a la ADR Sierra de Cazorla, así como de

la presentación de los resultados de cada trabajo

Del mismo modo se acuerda la obligación en lo que se refiere a comunicación y publicidad por parte de la empresa adjudicataria, de utilizar la imagen corporativa de las entidades financiadoras (LEADER, FEADER y Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural) y promotoras del proyecto (ADR Sierra de Cazorla) a través del Programa LEADER, así como someter los trabajos y documentos fruto de esta contratación al Visto Bueno por parte de la entidad contratante.

Todos los trabajos realizados, tanto en su parte material como digital, pasarán a ser propiedad de la ADR Sierra de Cazorla, teniendo total libertad para reproducir o editarlo cuando lo desee, aunque citando siempre la autoría de las mismas.

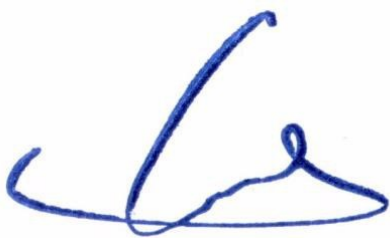
SEXTO.- La empresa presta su conformidad a las condiciones que se rigen en este contrato, y se somete para cuanto no se encuentre en él establecido, a lo dispuesto en las Instrucciones sobre Contratación de la ADR Sierra de Cazorla y demás normativa de general aplicación.

SEPTIMO.- En cuanto a las causas de resolución se estará a lo dispuesto en la normativa civil que resulta aplicable según la naturaleza del contrato.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en unidad de acto y por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al principio de este documento.

Por la Asociación
ADR Sierra de Cazorla

Por la empresa
Sombrero Verde



Ivan Raúl Cruz Lozano

Ana Domínguez Navarro

EL PRESIDENTE

LA CONTRATISTA